

RESOLUCION No.09
10 de Enero de 2017

Por medio de la cual se fijan las tarifas del transporte en ambulancia y las tarifas de algunos procedimientos para la vigencia fiscal del 2017 contemplados y no contemplados en el Decreto 2423 de 1996.

La Gerente de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina de Neiva, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO.

1. Que según el decreto No. 2423 de 1996, emanado por el ministerio de salud dichas tarifas deberán ser fijadas por la institución. Artículo 60 primer párrafo *"La atención incluye: servicios de médicos, enfermeros y personal auxiliar, capacitados en emergencias; uso de las unidades de cuidado intensivo, instrumental y equipos de dotación en los vehículos; consumo de drogas, medicamentos, soluciones y materiales de sutura y curación, utilizados para la solución de la emergencia y estabilización del paciente durante el traslado, en el área urbana, desde el sitio de la emergencia al centro hospitalario que se requiera de acuerdo con la gravedad del caso"*.
2. Que según el Decreto No. 2423 del 31 de diciembre de 1996, emanado por el ministerio de salud, en su artículo No. 63 dice "Cuando se requiera la movilización de pacientes en ambulancia, para traslados interinstitucionales, se deben reconocer las tarifas oficiales de la Institución Prestadora del Servicios de Salud."
3. Que la empresa social del estado Carmen Emilia Ospina, presta servicios del POS de la baja complejidad de atención y transporte asistencial básica (TAB).
4. Que de conformidad con el acuerdo No. 07 de 2003 de Junta Directiva, en su artículo segundo estableció que las tarifas para la prestación de servicios de salud de baja complejidad y transporte en ambulancia se ajustaran de acuerdo al incremento que tenga el salario mínimo legal vigente.
5. Que existen procedimientos carentes de tarifas según el decreto 2423 de 1996.

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Línea Amiga: 8632828

Que de acuerdo con los considerados anteriores se hace necesario fijar dichas tarifas, en consecuencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ajustar las tarifas de conformidad con el incremento establecido para la vigencia 2017, para los servicios del POS de baja complejidad, en los servicios de Ambulancia que esta empresa presta, entre otros procedimientos los cuáles quedan fijados de la siguiente manera:

CODIGO	TIPO	SERVICIO	TARIFA 2017
1088	SECUNDARIO	INTERINSTITUCIONAL DE REFERENCIA Y CONTRA REFERENCIA	\$ 62.925,00
1091	SECUNDARIO	AMBULANCIA CON CONDUCTOR Y AUXILIAR DEL DOMICILIO A CENTROS DE SALUD DE LA CIUDAD DE NEIVA	\$ 38.076,00
1092	SECUNDARIO	AMBULANCIA CON CONDUCTOR, AUXILIAR Y MEDICO A CENTROS DE SALUD DE LA CIUDAD DE NEIVA	\$ 77.755,00
1093	PRIMARIO	AMBULANCIA SOAT RURAL E INTERMUNICIPAL HUILA	\$ 286.839,00
1093-1	PRIMARIO	AMBULANCIA SOAT URBANO Y/O PARTICULAR CON MEDICO	\$ 86.038,00
1094	CUBRIMIENTO DE EVENTO	DISPONIBILIDAD AL LLAMADO POR HORA	\$ 47.428,00
1095	CUBRIMIENTO DE EVENTO	PRESENCIAL ESTACIONADO POR HORA	\$ 111.289,00
1095-1	CUBRIMIENTO DE EVENTO	PRESENCIAL RODANTE ESTACIONADO POR HORA	\$ 139.078,00
1095-2	CUBRIMIENTO DE EVENTO	COSTO ADICIONAL POR AUXILIAR APH POR HORA	\$ 13.226,00
1095-3	CUBRIMIENTO DE EVENTO	COSTO ADICIONAL POR HORA MEDICO APH POR HORA	\$ 51.702,00
1096	PRIMARIO	APH A PARTICULARES SIN MEDICO	\$ 44.221,00
39145-1	CONSULTA DE URGENCIAS	CONSULTA DE URGENCIAS SIN MEDICAMENTOS	\$ 48.471,00
39145-2	CONSULTA DE URGENCIAS	CONSULTA DE URGENCIAS CON MEDICAMENTOS Y/O PROCEDIMIENTO	\$ 150.300,00
39601	ATENCION URGENCIAS	ATENCION URGENCIAS Y APOYO TERAPEUTICO EN UNIDADES MOVILES TARIFAS SOAT	\$ 441.816,00

ARTICULO SEGUNDO: Los valores resultantes de la aplicación de las tarifas contenidas en la presente resolución serán ajustadas a la centena más próxima

Art. 89 Decreto. 2423 de 1996. "Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Línea Amiga: 8632828

21

ARTICULO TERCERO: Se incluirán los siguientes procedimientos:

PROCEDIMIENTOS

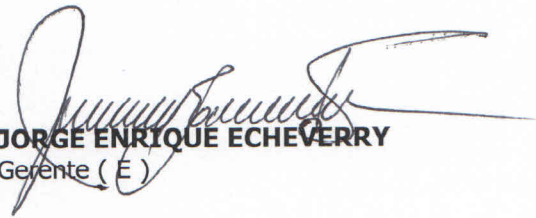
No.	SERVICIO	VALOR \$
1	PRUEBA DE PENICILINA	\$14.028,00
2	RETIRO DE PUNTOS	\$5.879,00
3	INYECTOLOGIA INCLUYE SOLO LA JERINGA	\$10.421,00
4	TOMA DE MUESTRAS LABORATORIO UN SOLO TUBO	\$6.279,00
5	TOMA DE MUESTRAS LABORATORIO DOS TUBOS	\$6.948,00
6	TOMA DE MUESTRAS LABORATORIO TRES TUBOS	\$7.749,00

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su suscripción.

Dado en Neiva a los Diez (10) día del mes de Enero de 2017.

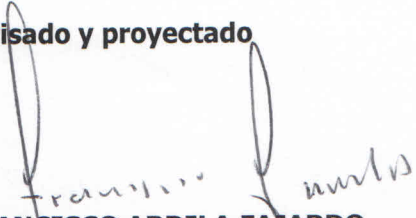
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

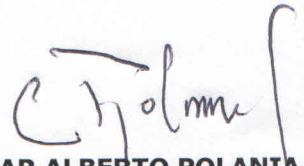
Dada en Neiva a los Diez (10) días del mes de Enero de 2017.


JORGE ENRIQUE ECHEVERRY
Gerente (E)


PEDRO FELIPE ANDRADE MONJE
Asesor Jurídico

Revisado y proyectado


FRANCISCO ARDILA FAJARDO
Regente Farmacia


CESAR ALBERTO POLANIA SILVA
Gestor Área Técnica

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Línea Amiga: 8632828